Proyecto de Comunicación "Reconocimiento a Docentes de Profundidad por el Día Del Maestro"

## VISTO:

Que el 11 de septiembre se celebra en Argentina el Día del Maestro en homenaje a Domingo Faustino Sarmiento, conocido como el "padre del aula". Esta fecha, instaurada por decreto en 1945, coincide también con el Día del Profesor, antes celebrado el 17 de septiembre. En reconocimiento a la labor fundamental de los docentes en nuestra comunidad, proponemos organizar un acto en el Honorable Concejo Deliberante para entregar una distinción pública a los educadores destacados, valorando su trayectoria, dedicación y el impacto positivo que su trabajo tiene en la construcción de una sociedad más justa y comprometida; y

## **CONSIDERANDO:**

QUE, los docentes cumplen un rol fundamental en la formación integral de las personas, contribuyendo al desarrollo humano, social y cultural de nuestra comunidad;

QUE, el Día del Maestro es una fecha altamente significativa para reconocer y valorar la labor educativa de los maestros y profesores, resaltando su compromiso y dedicación en la tarea de enseñar y formar con responsabilidad y amor a nuevas generaciones;

QUE, es deber de las autoridades locales promover acciones que visibilicen y reconozcan el trabajo de los docentes, motivándolos a la excelencia educativa y el respeto hacia quienes ejercen esta noble profesión;

QUE, agasajar y homenajear a Docentes con trayectoria en el aula y sigan en funciones, es un acto de nobleza de parte los que todos alguna vez fuimos alumnos y gracias a esa educación y los docentes nos convertimos en personas de bien y buscamos volcar estos principios en la sociedad, de la mejor manera;

QUE, sería interesante que este homenaje se prolongue a través del tiempo, para destacar el trabajo de los docentes que dejan sin miramientos toda su capacidad y su grandeza en el aula. Destacándolo como

"Maestros de Año" del municipio;

RECIBIDO: 05/09/24 ONCE

SANCHEZ MATIAS CABRIEL DNI 41,508,628

H.C.D. PROFUNDIDAD

Por ello:

## EL HONORABLE CONCEJO **DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD** DE PROFUNDIDAD VERÍA CON AGRADO

QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL ÁREA CORRESPONDIENTE:

Artículo Nº 1º: ARBITRE los medios para realizar el homenaje y reconocimento a los docentes de nuestra comunidad en su día. Destacando su trayectoria, dedicación, compromiso y excelencia educativa en beneficio de toda la sociedad.

Artículo Nº 2º: ESTABLEZCA día, horario, la forma de ceremonia del reconocimento, la forma de citar a los docentes seleccionados y la forma como reconocerlos y homenajearlos como Maestros de Año de la ciudad.

Artículo Nº 3º: COMPROMÉTASE a mantener este homenaje a través de los años, realizándolo anualmente con información actualizada de los docentes a ser reconocidos, estableciendo así una tradición en nuestra ciudad.

Artículo Nº 4º: ASIGNE los recursos necesarios para llevar a de delante este homenaje.

Artículo Nº 5°: DE FORMA.-